



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS
ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **VICTOR HUGO REYES GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía número: 6108216, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	VICTOR HUGO REYES GALARZA
Modalidad	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor Contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42000000)
Valor Cuota	\$7000000 ✓
Plazo	30 DE JUNIO DE 2026
No. CDP	5500006821



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (6) días del mes de enero de 2026.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA